



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1543-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 23 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano(e) de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Proveído N° 0972-2018-UNHEVAL-FCE-D, remite a la Dirección General de Administración la Resolución N° 1459-2018-UNHEVAL-FCE/D, que aprueba y autoriza la participación en el V Encuentro Internacional Universitario "Aprendizaje y Calidad en la Educación Superior", los días 09 y 10 de octubre de 2018, a desarrollarse en el auditorio de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú-Lima a la docente Mg. Doris Gioconda Guzman Soto; para quien solicita pasajes, viáticos y el costo de inscripción al curso;

Que la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, con el Oficio N° 764-2018-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA-D, opina favorablemente a la autorización respecto a la parte académica porque en el evento académico al que asistirá se abordarán temas como Diseño Curricular y Evaluación en Contextos de la Educación Superior; Identidad Profesional y Diseño de Perfil del Egresados entre otros;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1411-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0842-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 00214-2018-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y asignación económica; señalando que en el numeral 6.1 de la Directiva de Viáticos, Pasajes y Asignación Económica aprobado con Resolución Rectoral N° 0686-2018-UNHEVAL, sostiene que las solicitudes de viáticos a su jefe inmediato debe tener una anticipación de no menor de 07 (siete) días; asimismo, anexa el Proveído N° 12516-2018-DIGA, donde se indica el otorgamiento de asignación económica, pasajes e inscripción al curso;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9276-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por las Resoluciones Rectorales N°s 1523 y 1537-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 22 al 26 de octubre de 2018 y las funciones de Secretaria General de la UNHEVAL a la Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez, el 23 de octubre de 2018, respectivamente;

**SE RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR pasajes** (23.21.21) y una **asignación económica** (23.21.22) de **SI. 400.00** (cuatrocientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 04 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; así como el monto de **SI. 300.00** (trescientos con 00/100 soles) por derecho de inscripción, a favor de la docente Mg. DORIS GIOCONDA GUZMAN SOTO, de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el V Encuentro Internacional Universitario "Aprendizaje y Calidad en la Educación Superior", llevado a cabo en la ciudad de Lima, los días 09 y 10 de octubre de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el Director General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **PRECISAR** al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación que **REMITA** la ratificación por Consejo de Facultad de la Resolución N° 1459-2018-UNHEVAL-FCE/D, que concede la licencia por capacitación oficializada; para su ratificación en Consejo Universitario, conforme a la normativa vigente.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. **EWER PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR(E)

  
Lic. **BETHZABE BARRUETA VILCHEZ**  
SECRETARIA GENERAL(E)

**Distribución:**

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCE-DIGA-URH-UEgresos-UEyC-File-Archivo